

BANDO

D. ANÍBAL JOSÉ VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

HACE SABER

Se comunica que habida cuenta de la sequía que se viene sufriendo en este Concejo durante estos últimos meses, se procede a dictar las siguientes medidas a adoptar por toda la población:

- La prohibición de utilizar agua de la red pública para riego de huertas, jardines, zonas verdes privadas y piscinas.
- La prohibición de limpieza de coches, camiones u otros vehículos, con agua tomada de las redes, salvo casos de empresas profesionales específicamente destinadas a estas actividades.
- La prohibición de llenado de depósitos, aljibes, etc..., salvo cuando se trate de servicios y actividades básicas para la comunidad.
- La prohibición del uso de bocas de riego sin autorización del Ayuntamiento, excepto en casos de incendio.
- La prohibición de lavar animales en fuentes y lavaderos públicos.

Se advierte que el Ayuntamiento velará por el cumplimiento de estas Normas, solicitando la colaboración ciudadana para denunciar cualquier infracción o el consumo abusivo de agua, con las consiguientes responsabilidades y sanciones que podrían derivarse del incumplimiento de las presentes Normas.

El Ayuntamiento espera que todos entiendan que hay que actuar en beneficio del bien común y que el agua que se consuma para otros fines puede privar a determinados lugares del Concejo de este servicio imprescindible.

Las presentes medidas mantendrán su vigencia hasta tanto, por haber variado las circunstancias que han aconsejado su adopción, se disponga lo contrario.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Mieres, 18 de Abril de 2017

